



RESOLUCIÓN.

Servicio: Planificación y Alumnos.

Ref: cmi

VISTA:

Solicitud de acceso a la información pública presentada con fecha 26 de septiembre de 2016 por [REDACTED] mediante la que requiere información sobre comedores escolares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º-La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, en su artículo 3 c) define la información pública como *“aquella información, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, poseída o elaborada por los sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley, y que no se halle sujeta a los límites de confidencialidad establecidos por la legislación básica aplicable.”*

La información solicitada por [REDACTED] cumple los requisitos para ser considerada como pública a los efectos de lo establecido por la referida Ley.

2º-La Ley 3/2014 antes citada, en su artículo 2 prevé que *“cualquier ciudadano, ya sea a título individual y en su propio nombre, ya sea en representación y en el nombre de las organizaciones legalmente constituidas en las que se agrupen o que los representen, tienen derecho a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas en la legislación básica.”*

3º-La Ley 3/2014, en su artículo 15 determina que *“en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.”*

El Director General de Educación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está en posesión de la información requerida por [REDACTED].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00872-2016/00033	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública			2016/0265591
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora
1 Director General	Alberto Galiana Garcia				27/10/2016 09:07:42
2 [REDACTED]	[REDACTED]				[REDACTED]

Por ello, en virtud de los preceptos legales citados anteriormente, el Director General de Educación

RESUELVE:

1º-Conceder el acceso a la información pública solicitada, recogida en el anexo a esta Resolución.

2º-Notificar la presente resolución a la interesada a la dirección postal facilitada en su solicitud.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta Resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso- administrativa en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00033	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0265591	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Alberto Galiana Garcia		27/10/2016 09:07:42	
2				

ANEXO: INFORMACIÓN SOBRE COMEDORES ESCOLARES

En relación con la solicitud presentada por [REDACTED], mediante la cual requiere información sobre comedores escolares, en primer lugar informarle que todos los datos que se aportan a continuación hacen referencia a los centros públicos, ya que los centros privados tienen autonomía de gestión.

Los datos que solicita relativos a presupuestos e información sobre los menús aparecen recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato del servicio de comedor escolar en los colegios de educación infantil (2º ciclo) y primaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja. Añadir que en su elaboración se ha tenido en cuenta el “Documento de Consenso sobre la alimentación en los centros educativos” aprobado el 21 de julio de 2010 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Estos pliegos pueden obtenerse en la página del Gobierno de La Rioja www.larioja.org en el apartado “Perfil del contratante”, cuyo enlace es http://www.larioja.org/contratacion-publica/es?locale=es_ES.

La legislación aplicable en la comunidad autónoma sobre comedores escolares es la Orden 27/2006, de 28 de septiembre, que regula la organización y funcionamiento del servicio del comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja

En cuanto a los apartados relativos a las ayudas de comedor escolar se puede consultar la información relativa a los datos económicos y requisitos necesarios en el enlace <http://www.larioja.org/educacion/es/oficina-electronica?web=110&proc=10947>, así como la normativa autonómica correspondiente:

- Orden 8/2012, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas de comedor escolar (BOR 11 de julio 2012)
- Resolución de convocatoria de ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2016/2017.

Así mismo, se adjunta un cuadro con los datos comunicados por los centros a comienzo del curso 2016/2017, en el que se especifican los centros con servicio de comedor y su modalidad, el número de usuarios habituales del servicio y el precio menú/día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00033	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0265591	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Alberto Galiana Garcia		27/10/2016 09:07:42	
2 [REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	

USUARIOS HABITUALES COMUNICADOS POR LOS CENTROS A COMIENZO DE CURSO 2016/2017

LOCALIDAD	CENTRO	COMENSALES				MODALIDAD I = cocina in situ C = catering D= gestión directa
		Número alumnos			TOTAL ALUMNOS COMENSALES	
		EDUCACIÓN INFANTIL (2º ciclo)	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
ALBELDA DE IREGUA	San Prudencio	23	29		52	I
AGONCILLO	CRA Agoncillo	6	9		15	C
ALBERITE	Dña Avelina Cortázar	14	28		42	C
ALDENAUUEVA	Miguel Sáinz	23	23		46	C
ALFARO	Obispo Ezequiel	26	26		52	C
ARNEDO	A.Delgado Calvete	99	212		311	I
ARNEDO	La Estación	37	68		105	C
AUTOL	Villa de Autol	38	41		79	C
CALAHORRA	Ángel Oliván	17	41		58	I
CALAHORRA	Aurelio Prudencio	43	54		97	I
CALAHORRA	Quintiliano	21	56		77	I
CASALARREINA	Casalarreina	14	40		54	C
ENTRENA	CRA Moncalvillo	14	13		27	C
EZCARAY	San Lorenzo	8	29	3	40	I
FUENMAYOR	Cervantes	35	35		70	C
HARO	Ntra. Sra. de La Vega	25	70		95	I
HARO	San Felices de Bilbio	30	39		69	C
LARDERO	E. Glez. Gallarza	65	120		185	C
LARDERO	Villa Patro	26	32		58	C
LOGROÑO	Bretón de los Herreros	51	82		133	I
LOGROÑO	Caballero de la Rosa	19	26		45	C
LOGROÑO	Doctor Castroviejo	59	70		129	I
LOGROÑO	Duquesa de la Victoria	46	65		111	I
LOGROÑO	El Arco	58	52		110	C
LOGROÑO	E. Vicente Ochoa	26	27		53	C
LOGROÑO	General Espartero	16	29		45	C
LOGROÑO	Gonzalo de Berceo	50	60		110	C
LOGROÑO	Las Gaunas	90	140		230	C
LOGROÑO	La Guindalera	53	85		138	C
LOGROÑO	Juan Yagüe	45	66		111	I
LOGROÑO	Madre de Dios	16	35		51	C
LOGROÑO	Marqués de Vallejo		113		113	D
LOGROÑO	Milenario de la Lengua	14	24		38	C
LOGROÑO	Navarrete el Mudo	12	31		43	C
LOGROÑO	Obispo Blanco Nájera	56	102		158	I
LOGROÑO	San Francisco	23	44		67	C
LOGROÑO	San Pío X	10	40		50	I
LOGROÑO	Siete Infantes de Lara	34	39		73	C
LOGROÑO	Varía	8	21		29	C
LOGROÑO	Vélez de Guevara	10	25		35	C
LOGROÑO	Vuelo Madrid-Manila	12	33		45	C
MURILLO DE RIO LEZA	Eladio del Campo	15	27		42	C
NAJERA	Sancho III el Mayor	38	67		105	I
NAJERA	San Fernando	17	25		42	C
NAVARRETE	Ntra.Sra.del Sagrario	27	66		93	C
ORTIGOSA	CRA.Cameros Nuevo	4	13	9	26	D
PRADEJÓN	José Ortega Valderr.	23	22		45	C
QUEL	Sáenz de Tejada	12	12		24	C
RINCÓN DE SOTO	E.Glez Gallarza	20	21		41	C
SANTO DOMINGO	Beato J.Hermosilla	25	60		85	I
VILLAMEDIANA	Gonzalo de Berceo	40	70		110	C

Nº TOTAL	1493	2557	12	4062	
-----------------	-------------	-------------	-----------	-------------	--

PRECIO MENÚ/DÍA -IVA incluido- para comensales habituales	3,95 €	para los comensales esporádicos el precio diario del menú no podrá exceder en un 30% el precio diario establecido para los comensales habituales
--	---------------	--

En Logroño a 26 de octubre de 2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00872-2016/00033	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0265591
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General	Alberto Galiana Garcia		27/10/2016 09:07:42
2			